

PLAN DE CENTRO PARA EL DESARROLLO, LA PROMOCIÓN Y LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA “CEIP LUIS VIVES”

(ALCALÁ DE HENARES)

1.- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

Definición de convivencia escolar

La convivencia escolar es un objetivo específico y fundamental del proceso educativo que conlleva el desarrollo de actitudes y comportamientos respetuosos, positivos y de consenso por parte de todos los sectores de la comunidad educativa.

El clima social y la convivencia suponen por tanto, el tejido esencial en el que ha de asentarse la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que configuran la práctica educativa cotidiana y las relaciones interpersonales entre los diferentes colectivos responsables de su adecuada puesta en práctica y evaluación.

Educar para la convivencia es formar en valores, es educar en el reconocimiento de unos principios básicos que deben ser asumidos por todos los miembros de la comunidad educativa: el respeto, la tolerancia, la cooperación, la justicia, la solidaridad y el desarrollo de la autonomía personal.

Referencia Normativa

La convivencia pacífica y ética es la base sobre la que se construye cualquier estado democrático y de derecho y es uno de los principales objetivos que la comunidad educativa tiene que asumir en la actualidad.

Todo sistema educativo incluye la regulación de la convivencia en los centros. En España la convivencia es un principio inspirador y constituye uno de los fines esenciales del sistema educativo regulado en la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa.

La Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid ha establecido en el Decreto 15/2007 de 19 de abril el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de su comunidad. En el mismo se otorga autonomía a los centros para que puedan adaptar ese decreto a la realidad social de cada uno de ellos dentro de un marco común.

Además al comienzo del curso escolar 16 – 17 las Viceconsejerías de Educación no Universitaria y Organización Educativa han publicado unas instrucciones sobre la actuación de los centros escolares contra el acoso escolar. La creciente preocupación social ante los casos de acoso escolar ha generado la necesidad de llevar a cabo una revisión de los recursos, herramientas y planes de actuación de los que disponen los centros para abordar este problema. Por todo ello este nuevo Plan de Convivencia recoge parte de las indicaciones transmitidas en estas instrucciones, así como el protocolo de actuación en caso de detectarse un caso de acoso.

Definición del plan de convivencia

Por definición un Plan de Convivencia es el documento que recoge las necesidades, los objetivos, las actuaciones previstas, los cambios organizativos y las formas de evaluar y

seguir el progreso del trabajo que realiza el centro para desarrollar unas interrelaciones positivas en todos los ámbitos del mismo, basadas en la dignidad de las personas y en el reconocimiento de los derechos humanos.

Nuestro plan de convivencia

La ejecución del presente Plan de Convivencia se propone para el periodo comprendido entre los años 2017-2020. En él se plantea una estrategia de actuación en relación a varios indicadores:

- 1.- El análisis del estado actual de la convivencia y el clima de trabajo en nuestro centro.
- 2.- El diseño de unos objetivos realistas que parten de ese análisis y de unas propuestas de mejora.
- 3.- La propuesta de unas tareas, actuaciones y recursos para poner en marcha el Plan.
- 4.- Su evaluación y valoración, a través de herramientas e indicadores objetivos.

Líneas de Actuación

El fomento de la convivencia, es un eje transversal en nuestro Proyecto Educativo. No consideramos la convivencia como la mera ausencia de conflictos y la aplicación de medidas disciplinarias. Nuestro enfoque de la convivencia tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos de forma positiva y educativa.

Creemos que el conflicto es inherente a la vida en común de las personas. Es algo normal en toda sociedad libre y democrática. Debe entenderse como algo positivo para desarrollar la labor educativa y, sobre todo, servir como medio de aprendizaje ya que la búsqueda de alguna solución al conflicto de forma democrática, dialogada y pacífica permite mantener una buena armonía en las relaciones interpersonales. El reto que nos proponemos desde nuestro Centro es prevenirlo, localizarlo, comprenderlo, tratarlo y encauzarlo mediante el diálogo y la negociación entre las partes implicadas.

En nuestro Plan de Convivencia tomaremos como eje vertebral los principios de la educación en valores y entre sus objetivos generales estableceremos normas que nos permitan facilitar las relaciones entre los distintos estamentos que conforman la vida en el Centro, con el ánimo de prevenir situaciones conflictivas y resolver de forma pacífica aquellas que se puedan producir.

Estamos convencidos además que este enfoque contribuye al aprendizaje de nuestros alumnos de habilidades para la convivencia pacífica y para la vida en sociedad, ayudando a formar personas capaces de mantener relaciones personales enriquecedoras y competentes en la resolución de conflictos interpersonales.

Convencidos de la importancia de la buena convivencia como requisito indispensable, no sólo para la mejora de la calidad de la educación que se imparte, sino también para impulsar la formación integral de nuestro alumnado, se proponen desarrollar el Plan convivencia 2017 con la implicación de toda la comunidad educativa como principales destinatarios: El equipo educativo, el alumnado y las familias.

La Comisión de Convivencia del Consejo escolar

La Comisión de convivencia ha sido la principal responsable de la elaboración de este nuevo documento. En ella están representados los principales sectores de la comunidad educativa.

En esta comisión delega el Consejo Escolar del centro las tareas y responsabilidades relacionadas con la convivencia.

Actualmente forman parte de la Comisión de Convivencia:

El Director/a.

El Jefe/a de Estudios.

Un maestro/a como representante del claustro.

Un padre/madre como representante del sector familias de alumnos.

La Comisión de Convivencia escolar es por lo tanto un órgano de planificación, gestión y evaluación de la mejora de la convivencia escolar y tiene, entre otras, competencias promover, impulsar, informar y evaluar las actuaciones en el centro que favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes que se señalan en este Plan.

2.- DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Es justo destacar al inicio de este punto que nuestro centro se caracteriza, entre otras cuestiones, por tener un buen clima de convivencia tanto a nivel general, como en particular dentro de las aulas. Las edades de nuestros alumnos, 3 – 12 años, hacen que la tipología de los mismos sea de poca complejidad y de fácil solución en la mayoría de los casos.

Se producen conflictos propios de la convivencia diaria, que en la mayoría de los casos son solventados en el ámbito de la acción tutorial. Maestros tutores o especialistas abordan esos conflictos de manera inmediata, en cuanto tienen conocimiento de ellos, y los resuelven también de manera rápida, generalmente identificando la fuente del conflicto y llegando a acuerdos entre las partes enfrentadas, con el compromiso de que no vuelva a ocurrir.

No obstante hemos elaborado una relación de los conflictos más habituales que se producen en el ámbito del aula y fuera del aula.

En el ámbito del aula el maestro es normalmente testigo y partícipe de lo que ocurre en relación al conflicto, y por eso es más fácil adoptar medidas inmediatas. Por el contrario en el caso de los conflictos que se producen fuera del aula (patio, comedor, desplazamientos internos...) las versiones de las partes implicadas suelen diferir y el maestro necesita más información, otras versiones, para entender lo ocurrido y tomar también las correspondientes decisiones. En estos casos también pueden intervenir otro personal del centro.

Conflictos en el centro (alumno-alumno y alumno-maestro o PAS)

En el aula	Fuera del aula (recreo, comedor...)
1.- Conductas disruptivas que impiden el normal desarrollo de la clase (interrupciones, ruidos, no respetar el turno de palabra, levantarse de la mesa, no atender, no escuchar...)	1.- Disputas por lances del juego (sobre todo fútbol) que incluyen insultos o agresiones físicas.
2.- Faltar al respeto a un profesor.	2.- Agresiones verbales o físicas a otro o entre compañeros por disputa/discrepancia.

3.- Carecer de habilidades sociales por lo que la relación con los iguales es nula o problemática.	3.- Faltar al respeto a un profesor / trabajador del colegio.
4.- No finalizar las tareas escolares porque el alumno/a se distrae.	4.- Quitar objetos personales de otros alumnos.
5.- Insultos a otros compañeros dentro del aula.	5.- No traer finalizadas las tareas escolares por diferentes motivos (por olvido, porque no quiere...)
6.- Quitar objetos personales de otros alumnos.	6.- Saltarse las normas básicas de convivencia (entradas y salidas, en los espacios comunes...)
7.- Absentismo escolar: propio o dependiente del adulto responsable.	7.- Comedor: tirar la comida bajo la mesa, arrojar comida a otro comensal...
8.- No traer el material necesario a clase (estuche, cuadernos, libros...)	8.- Rotura o daño por mal uso de material o mobiliario del colegio.
9.- Rotura por mal uso de material o mobiliario del aula.	9.- Discriminación por razón de sexo (verbal o de hecho)
10.- Falsificar nota del profesor. No entregar nota del profesor en casa.	10.- Comunicaciones ofensivas a través de las redes sociales (fuera del horario y del espacio escolar)
11.- Falta de puntualidad en el inicio de las clases: al principio de la jornada escolar y después del recreo.	

Tabla 1. Conflictos en el centro (alumno-alumno y alumno-maestro o PAS)

En la relación de conflictos y faltas de disciplina arriba indicados, se muestran aquellos en los que están implicados *alumnos* y *alumnos con personal del centro* (docente y no docente). Pero también se producen conflictos entre adultos, que también alteran la convivencia, pudiendo afectar al clima de trabajo del aula y a las relaciones interpersonales. Estos pueden producirse entre los profesionales del colegio y las familias de los alumnos y también entre diferentes familias de alumnos. Estos últimos llegan también al centro escolar y pueden afectar al normal desarrollo de la actividad diaria.

Principales motivos de conflicto entre personal del centro familias y familia-familia

En relación a los profesores y al RRI del centro	En relación a otras familias
1. En cuanto a la organización y gestión del aula.	Discrepancias / conflictos entre menores en los que intervienen también los progenitores.

2. Por la forma de dirigirse a un menor.	Grupos / foros en redes sociales en los que se hace referencia a problemáticas, opiniones...
3. En cuanto a las medidas adoptadas por un docente o el equipo directivo por una falta de disciplina.	Invitaciones a cumpleaños y otro tipo de celebraciones.
4. En cuanto a la evaluación / las tareas escolares (cantidad)	Organización de fiestas u otras celebraciones fuera del colegio
5. En cuanto a las medidas educativas adoptadas hacia un alumno (apoyos, refuerzos...)	(...)
6. En relación al régimen de visitas y a conflictos familiares generados por separaciones. (con el equipo directivo)	
7. Falta de puntualidad.	
8. No cumplir con las normas pautadas en las entradas y salidas de los alumnos.	
9. No asistencia a las reuniones individuales o colectivas.	
10. Falta de colaboración con el tutor/a de su hijo/a.	

Tabla 2. Conflictos en el centro (familia-maestro o familia-familia)

En nuestro centro, es una idea extendida y compartida por todos que sin un adecuado clima de trabajo en las aulas, sin el respeto mutuo entre todos y sin el cumplimiento de las normas básicas de funcionamiento, no se puede desarrollar la tarea docente y los aprendizajes de los alumnos no serían posibles. La colaboración y el entendimiento entre los que formamos la comunidad educativa, sobre todo entre docentes y familias, es fundamental para la evolución positiva de los menores, tanto a nivel personal como escolar.

Todos somos responsables de ello, y todos debemos aportar para que respeto, colaboración y un adecuado clima de trabajo sean posibles.

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

1. Regular la convivencia en el Centro.
2. Trabajar el conflicto desde la prevención.
3. Establecer un buen clima de trabajo en el aula, y en el centro en general, que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje.
4. Conseguir la participación, implicación y colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Intervenir ante problemas de convivencia.

Objetivos Específicos

Regular la convivencia en el Centro.

Conseguir que el alumnado del centro conozca y ponga en práctica las normas de convivencia básicas que se espera que alcance en un futuro como ciudadano libre, responsable, democrático, solidario... Para ello los alumnos deberán aprender:

- 1.- Valores y comportamientos pro sociales en el ámbito escolar.
- 2.- A practicar conductas solidarias con sus iguales, cooperar y colaborar con compañeros/as y otros miembros de la comunidad escolar.
- 3.- A avanzar en el respeto a la diversidad.
- 4.- A fomentar la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- 5.- A tener la oportunidad de participar de modo responsable en la vida del colegio.

En definitiva lograr la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar en el proceso de discusión, fijación, difusión (página web, sobre de matrícula, tríptico de inicio de curso...) y apropiación de normas de las convivencia.

Trabajar el conflicto desde la prevención.

Posibilitar la mediación y la resolución pacífica, positiva y educativa de los conflictos y la intervención eficaz en los problemas de convivencia escolar. Se trata de ayudar a “llevarnos bien” resolviendo nuestros conflictos de un modo formativo en un entorno seguro de relación. Para ello es importante:

- 1.- Conocer al alumnado, y sus situaciones particulares, de manera que ello permita prever, detectar y anticiparse a posibles problemas de convivencia.
- 2.- Propiciar un clima de relaciones que permita vivir e interiorizar los valores que promuevan y favorezcan una buena convivencia.
- 3.- Reforzar la práctica de comportamientos cívicos, de las habilidades sociales, de la educación en valores, de la educación emocional... adquiridos en el ámbito familiar (labor compartida entre familias y el colegio).

Establecer un buen clima de trabajo en el aula, y en el centro en general, que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje.

Favorecer el aprendizaje y la integración escolar del alumnado. Entendemos que satisfaciendo las necesidades educativas de nuestros alumnos podremos desarrollar en ellos un sentimiento de vinculación y pertenencia a la comunidad escolar que les permita interiorizar las normas, actitudes y valores de nuestro proyecto educativo.

Conseguir la participación, implicación y colaboración de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Fomentar la participación y la colaboración de la comunidad educativa en la educación y en la construcción de un centro educativo para todos.

Para ello es también importante generar actitudes de pertenencia a la comunidad y de implicación con el servicio que presta.

Intervenir ante situaciones de conflictos y problemas graves de convivencia.

Para la consecución de este objetivo es tarea fundamental:

- 1.- Solucionar rápidamente pequeños conflictos diarios.
- 2.- Prestar atención a posibles señales de acoso para intervenir en caso de que se confirmen.
- 3.- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante situaciones graves de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad escolar.

4.- EL CONFLICTO Y SU PREVENCIÓN

Entre los objetivos y las actuaciones que se contemplan en nuestro Plan de Convivencia una parte importante hará referencia a la prevención del conflicto. En relación a esto es importante tener en cuenta lo siguiente:

LA PREVENCIÓN DEL CONFLICTO

Un modo de prevenir el conflicto, es hacer públicos los derechos y deberes o responsabilidades de cada uno de los sectores de la Comunidad Educativa y adaptarlos a las características y circunstancias actuales de nuestro centro.

- Alumnado y su participación en el centro.
- Profesorado.
- Las Familias. Participación en el proceso educativo.
- El Personal de Administración y Servicios y de atención educativa complementaria (servicios de comedor, actividades extraescolares...)
- Órganos colegiados y unipersonales.

Para prevenir es necesario que cuando el alumno y su familia lleguen al centro, conozcan y acepten sus derechos, sus responsabilidades así como las de los demás miembros de la Comunidad y, en consecuencia, las normas de convivencia establecidas por la comunidad educativa del colegio.

Prevenir es alentar y fomentar el funcionamiento de las **estructuras** de participación:

- Estructuras de participación docente y de las familias.
- Asociaciones de alumnos y de padres y madres.

LA DETECCIÓN DEL CONFLICTO

Teniendo una visión positiva del conflicto, su detección es más fácil. El conflicto es inevitable, es propio de las relaciones sociales humanas y de la convivencia diaria. Por eso la negación del mismo es un error, que solo sirve para agravarlo. Su detección temprana sirve para pararlo a tiempo. La solución será también más sencilla. Los daños causados además más fácilmente reparables.

Hay que estar por lo tanto observando y chequeando las relaciones de nuestros alumnos, poniendo especial atención en aquellos alumnos más vulnerables, pero sin descuidar a los demás.

IDENTIFICAR EL CONFLICTO

Los conflictos son situaciones en las que dos o más personas entran en desacuerdo como consecuencia de una contraposición entre sus intereses, valores o necesidades; de forma que perciben que sus objetivos son incompatibles, ya que la otra parte les impide alcanzarlos.

Los sentimientos y las emociones juegan un papel relevante, pues al menos una de las partes experimenta frustración ante la oposición de la otra.

Los conflictos no son negativos en sí mismos, sino que dependen de cómo respondamos ante ellos, para lo cual es importante comenzar analizándolos.



En los conflictos solamente podemos ver en un primer momento las diferentes posiciones de las partes, generalmente muy alejadas, quedando ocultos los factores realmente importantes, que son los que pueden ayudarnos a analizar y resolver el enfrentamiento.

RESOLUCIÓN POSITIVA DEL CONFLICTO

Dar una respuesta positiva al conflicto teniendo en cuenta su origen. Con actuaciones como:

- La acción tutorial. El Plan de Acción Tutorial es un documento en el que se recogen las diferentes actuaciones que desarrolla un tutor con su grupo de referencia en relación a aspectos actitudinales principalmente, entre los que tienen un especial peso los relacionados con los conflictos derivados de la convivencia diaria y su resolución a través del diálogo y la empatía.
- El Plan de Atención a la Diversidad, que da una respuesta positiva a las características particulares del individuo, a las necesidades que cada uno tenemos desde un punto de vista escolar y personal.
- Mediación en la resolución de conflictos. Siempre en primer lugar en el mismo grupo de referencia, con el tutor, o profesor especialista, como intermediario y referente de la solución. Una vez agotado este primer escalafón, si no es posible una solución, o es reiterado el conflicto, interviene el equipo directivo a través de la jefatura de estudios o del propio director.

- Programa de Alumnado Ayudante.
- Compromisos de convivencia, adquiridos por los propios alumnos durante toda su escolarización, que se renuevan al principio de cada curso escolar.
- Programas para mejorar las habilidades sociales. En numerosas ocasiones en el trasfondo de muchos conflictos y sus responsables se aprecia una falta de habilidades sociales y problemáticas relacionales con iguales.
- Participación de los diferentes sectores educativos. En la toma de decisiones que afectan al funcionamiento del centro, en la revisión de sus documentos, en la participación en los órganos colegiados representando a sus sectores...
- Aprendizaje cooperativo. Metodología mayoritariamente implantada en el colegio, en el que el trabajo en equipo, la toma de decisiones y la resolución de conflictos surgidos en el seno del equipo son los ejes principales de esta metodología.
- Semana de la paz (mes de enero) que concluye con la celebración de un acto principal en el que interviene todo el colegio.
- Semanas culturales relacionadas con el objetivo general del centro durante ese curso escolar, en el que valores como la convivencia, el compañerismo, compartir... adquieren un mayor protagonismo.
- Programas de igualdad entre hombres y mujeres que están también incluidos como contenidos transversales en las programaciones didácticas de aula de todas las áreas.
- Otros.

5.- NORMAS DE CONDUCTA GENERALES

Primera norma:

Será obligatoria la asistencia a clase. Las faltas de asistencia deberán justificarse por escrito ante el profesor tutor del alumno, el cual las reflejará en el boletín trimestral de información académica a las familias. En caso de ausencias continuadas y no justificadas se informará a la Comisión de Absentismo Escolar de la Concejalía de Educación.

En ningún caso se podrá abandonar el centro, durante el horario lectivo, sin comunicación escrita de la familia y el conocimiento del profesor tutor. Se recomienda que estas salidas y entradas, por visitas médicas y de otro tipo, se hagan durante el recreo.

Segunda norma:

Será obligatorio por parte de la familia del alumno comunicar al tutor como representante del grupo de profesores de su hijo cualquier incidencia médica, aportando certificado médico, que afecte al normal desarrollo de cualquier actividad lectiva, ya sea de forma puntual o permanente.

Al contar nuestro centro en su plantilla con un Diplomado Universitario en Enfermería, la administración de medicamentos corresponde exclusivamente a esta persona. Deberá contar para ello con la autorización familiar e informe médico correspondiente.

Tercera norma:

Se deberá respetar la máxima puntualidad para todas las actividades programadas por el centro, incluida la asistencia a clase, el comienzo y la finalización de las actividades lectivas y de los servicios complementarios (comedor, actividades extraescolares y transporte). Los alumnos de Educación Infantil que lleguen una vez han comenzado las clases, serán llevados a Secretaría. Así mismo los alumnos de Primaria que lleguen tarde a clase de manera reincidente, no se incorporarán a la misma hasta la siguiente sesión, para no alterar el ritmo de trabajo de sus compañeros. Esperarán en Secretaría.

Cuarta norma:

Los alumnos presentarán una correcta higiene corporal y un vestuario adecuado a las actividades que vayan a realizarse (educación física, representaciones teatrales y otras actividades extraescolares y lúdicas a nivel de centro). La ausencia reiterada de higiene será comunicada a la trabajadora social del centro.

Se prohíbe el uso de gorras, pañuelos y otras vestimentas que cubran la cabeza en el interior del colegio, salvo por temas de salud.

Quinta norma:

La actitud en clase por parte del alumno debe ser de respeto hacia sus compañeros y profesores. Cada alumno debe procurar con su ejemplo que el clima en el aula sea el adecuado para un correcto aprendizaje, respetando las explicaciones de los profesores y las intervenciones de los compañeros, con una actitud de escucha y de participación cuando se le requiera.

Sexta norma:

Estará prohibido con carácter general traer a clase cualquier tipo de dispositivo electrónico (teléfono móvil, cámara de fotos, videojuego...) o cualquier juguete u objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros, excepto cuando haya autorización expresa por parte del centro (actividades especiales programadas por el colegio). Así mismo solo se podrá comer y beber dentro de las aulas con el permiso del profesor correspondiente y en casos justificados (por motivos de salud justificados con informe médico).

Séptima norma:

El trato hacia los profesores y todo el personal del centro, será de respeto y obediencia ante su autoridad, tanto dentro de la clase como de todo el recinto escolar. Todos los alumnos están obligados a atender las indicaciones que cualquier profesor, u otro profesional que trabaje en el centro, le haga en el uso de sus competencias.

Octava norma:

El trato hacia los compañeros será siempre respetuoso no pudiendo emplear ningún tipo de violencia física ni verbal contra ellos.

Novena norma:

Será obligatoria la realización de las tareas o trabajos que los profesores manden realizar fuera de las horas de clase. Estas tareas deben entenderse como finalización de las tareas no acabadas en clase, o como complemento a lo ya trabajado en el aula y que son un instrumento de refuerzo esencial para la adquisición de los objetivos educativos previstos. Las tareas, su tiempo y cantidad, estarán adaptadas a las edades y a las características de los alumnos.

Décima norma:

Los alumnos traerán a clase el material necesario, dentro de los plazos fijados, para la correcta realización de las diferentes actividades propuestas por los profesores.

Para la participación en las actividades complementarias programadas fuera del recinto escolar, se necesitará la autorización familiar del alumno entregada en los plazos que establezcan los profesores que han programado dicha actividad.

Undécima norma:

Será responsabilidad de todos los alumnos el cuidado, respeto y limpieza de las instalaciones y del conjunto del recinto escolar.

El mobiliario y todos los materiales comunes, tanto en la propia clase como en otras zonas de uso común, deben ser respetados y cuidados por todos los alumnos siendo responsables del mal uso que se pueda dar al mismo.

Además se respetará el material personal de los compañeros, y su sustracción o daño por mal uso intencionado será motivo de reparación o reposición del mismo por parte de la familia del alumno.

Duodécima norma:

Los desplazamientos internos durante la jornada lectiva se harán en orden, en silencio y en fila, cuando sean en gran grupo, para no interferir en el normal desarrollo de las clases y alterar el clima de trabajo.

Decimotercera norma:

Por último será responsabilidad de la familia del alumno informar al colegio, a su director, del régimen de visitas en caso de separación de los progenitores, mediante copia del último documento o sentencia judicial. A partir de ese momento el colegio aplicará lo descrito en él y cualquier modificación posterior deberá ser de nuevo notificada al centro educativo.

6.- MEDIDAS A APLICAR EN EL CENTRO PARA PREVENIR, DETECTAR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Han sido extraídas del *Decreto 15 / 2007 de 19 de abril de 2007 por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

Artículo 5.- El Director

1. Corresponde al Director velar por la realización de las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia del centro, garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Interno, resolver los conflictos escolares e imponer las sanciones que corresponda a los alumnos, sin perjuicio de las competencias que se le atribuyen directamente al profesorado y las que están reservadas al Consejo Escolar.

2. En el ejercicio de estas funciones, el Director es el competente para decidir la incoación y resolución del procedimiento previsto en el artículo 21 y siguientes, así como para la supervisión del cumplimiento efectivo de las sanciones en los términos que hayan sido impuestas.

Artículo 6.- El Jefe de Estudios

El Jefe de Estudios es el responsable directo de la aplicación de las Normas de Conducta y de la disciplina escolar. Deberá llevar control de las faltas de los alumnos cometidas contra las citadas Normas de Conducta y de las sanciones impuestas y deberá informar de ellas, periódicamente, a los padres o tutores.

Artículo 7.- El profesorado

1. Los Profesores del centro, en su labor formativa, ejercerán la autoridad sobre sus alumnos, y tienen el derecho y el deber de hacer respetar las Normas de Conducta establecidas en el centro y corregir en aquellos comportamientos que sean contrarios a las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el presente Decreto y en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

2. Corresponde al Profesor tutor valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos, fomentar la participación de estos en las actividades programadas dentro del Plan de Convivencia y mantener el necesario contacto con las familias a fin de que se cumplan los objetivos de dicho Plan.

Artículo 8.- El Consejo Escolar

1. El Consejo Escolar es el competente para aprobar el Plan de Convivencia del centro, garantizando que en su elaboración hayan participado todos los sectores de la comunidad educativa, así como que las Normas de Conducta establecidas se adecuen a la realidad del centro educativo.
2. Corresponde al Consejo Escolar del centro conocer la resolución de conflictos disciplinarios, velar por el correcto ejercicio de los derechos y cumplimiento de deberes de los alumnos y porque la resolución de conflictos se atenga a la normativa vigente.

Artículo 9.- Comisión de convivencia del Consejo Escolar

1. Por el Consejo Escolar del centro se constituirá la Comisión de convivencia, cuyos componentes se elegirán de entre sus miembros, por los sectores del mismo.
2. Formarán parte de la Comisión de convivencia el Director, el Jefe de Estudios, un Profesor, un padre de alumno y un alumno, cuando el alumnado tenga representación en el Consejo Escolar, y podrá actuar presidida por el Jefe de Estudios por delegación al efecto del Director del centro.
3. En el Reglamento de Régimen Interno figurará la concreta composición de esta Comisión, pudiendo incluir la participación de aquellos otros miembros que se estime oportuno. Se establecerán, asimismo, las competencias de la Comisión, en las que se encontrarán las siguientes:
 - a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
 - b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el Plan de Convivencia del centro.
 - c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las Normas de Conducta.
 - d) Evaluar periódicamente la situación de convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las Normas de Conducta.
 - e) Informar de sus actuaciones al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del centro, al menos dos veces a lo largo del curso, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.

El Decreto 15/2017 en su Capítulo III, Faltas de disciplina y sanciones, detalla en cada uno de los artículos que lo componen otras cuestiones a tener en cuenta relacionadas con la comisión de faltas disciplinarias y las sanciones correspondientes:

Artículo 10.- Ámbito de aplicación.

Artículo 11.- Faltas de disciplina. Clasificación.

Artículo 12.- Faltas leves.

Artículo 13.- Faltas graves.

Artículo 14.- *Faltas muy graves.*

Artículo 15.- *Inasistencia a las clases.*

Artículo 16.- *Órganos competentes para la adopción de sanciones.*

Artículo 17.- *Criterios para la adopción de sanciones.*

Artículo 18.- *Circunstancias atenuantes y agravantes.*

Artículo 19.- *Responsabilidad y reparación de los daños.*

Por último en el Capítulo IV del Decreto 15/2017 de 19 de abril, se establece el procedimiento sancionador.

7.- ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA Y DEL CLIMA DE TRABAJO

A continuación se detallan por equipos docentes, y también el sector de familias, las actuaciones que se proponen para la consecución de los objetivos propuestos en este plan, es decir para mejorar la convivencia y el clima de trabajo en nuestro centro.

EQUIPO DOCENTE DE INFANTIL

En esta etapa el establecimiento de normas de convivencia es uno de los contenidos primordiales, pues en este primer contacto con el centro los alumnos deben aprender a convivir en un entorno diferente al familiar y por lo tanto respetar a todas las personas con las que interactúan.

Son muchos los momentos a lo largo del día en los que toca hablar y resolver conflictos, pero también son otros los que se programan actividades que contribuyen a generar un adecuado ambiente de respeto y trabajo:

- En la asamblea diaria, durante la cual entre otras cosas, se comparten vivencias y “problemas” para buscar soluciones y empatizar con los compañeros. También es un buen momento para recordar las normas de comportamiento establecidas.
- Actividades para trabajar la inteligencia emocional: tener un momento de la jornada para preguntar ¿cómo te sientes?, ¿qué te ha molestado de tu compañero?, ¿cómo lo podemos solucionar? En esta etapa son de gran ayuda fotos de otros menores que expresen sentimientos y emociones (tristeza, alegría, preocupación...) y que ayudarán a identificar los propios sentimientos.
- El tiempo justo después del recreo, es un momento especialmente conflictivo por la cantidad de conflictos que surgen durante él. Prever esta circunstancia para evitar en la medida de lo posible trabajo curricular.
- Dramatizaciones para ponerse en el punto de vista de los demás y expresar sentimientos y emociones.
- Trabajar las habilidades sociales: pedir las cosas por favor, dar las gracias, compartir, respetar el turno de palabra, aprender a escuchar, mirar a los ojos cuando hablamos. Este tipo de lenguaje está presente en nuestro quehacer diario y motivamos a nuestros alumnos para que lo reproduzcan en sus conversaciones.

- Desarrollo de la inteligencia emocional: conocer las principales emociones, sentimientos, identificarlos... a través de material infantil como cuentos, canciones, vídeos...
- Se está utilizando en las aulas "Class Dojo", que es una plataforma online de gestión de aula, que permite a los alumnos tener una retroalimentación de su comportamiento y motivarlos hacia conductas adecuadas a partir de un sistema de puntos.
- Agrupamientos de los alumnos en equipos de trabajo con reparto de funciones y tareas para la asunción de responsabilidades y la implicación de todos en la realización de las tareas.
- Espacio en el seno del aula propicio, más íntimo, para la resolución de un conflicto a través del diálogo, para que puedan hablar sin la "presión" del resto de compañeros.

EQUIPOS DOCENTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Igualmente las sesiones posteriores al tiempo del recreo son momentos especialmente cargados de conflictos surgidos durante el juego colectivo. Aunque nos sentimos a veces presionados por los contenidos curriculares, una respuesta efectiva y rápida es necesaria. Además se realizan estas otras:

- Actividades complementarias que favorezcan las relaciones sociales en un entorno que no es el habitual (entorno escolar o familiar) con otros menores de la misma edad.: excursiones, celebración del Día de la Paz, del Día Universal de los Derechos del niño, del Día de la Discapacidad...
- Resolución de conflictos acontecidos en el seno del aula o de otros espacios del colegio, a través del diálogo sobre todo.
- Realizar trabajos y tareas grupales con diferentes formas de agrupamiento para fomentar la participación, el trabajo en equipo y la implicación de todos.
- Nombrar encargados de aula que se responsabilicen de distintas tareas: agente ecológico, recados, calendario, repartir y recoger material, objetos de juego en el patio (pelota y goma)...
- Redactar entre todos las normas de la clase y situarlas en un lugar del aula bien visible. Su incumplimiento supondrá adoptar medidas correctoras.
- Fomentar actitudes de colaboración y ayuda entre compañeros en relación a los aprendizajes escolares.
- Reuniones trimestrales con las familias de los alumnos, que incluyan temas relacionados con aspectos actitudinales de los menores.
- Favorecer los hábitos de higiene personal, sobre todo en los alumnos mayores.

EQUIPO DE APOYO A LA INTEGRACIÓN

Por las características de los alumnos con los que principalmente trabajamos nos vamos a centrar en los objetivos 2 y 3 de este plan: trabajar el conflicto desde la prevención y establecer un buen clima de trabajo en el aula que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje. Para ello trabajaremos especialmente:

- 1.- El reconocimiento de las emociones a través de diferentes actividades:

- Dramatización de emociones: un alumno dramatiza una emoción y el resto de compañeros debe identificar la emoción representada.
 - Otra puede ser una vez se ha identificado el sentimiento, narrar momentos en los que se han sentido así y posibles soluciones.
 - Identificar emociones en pictogramas o fotografías: Mismo proceso de la actividad anterior.
- 2.- Trabajamos la empatía a través de distintas situaciones personales:
- Aprender a ponerse en el lugar del otro en función de sus condiciones personales y de este modo, entender por qué algunos alumnos tiene conductas o actitudes que nos parecen extrañas.
- 3.- Análisis de situaciones ficticias a través del juego de papeles.
- Por grupos se plantea una situación problemática; se dramatiza y se graba. Posteriormente, se visualiza el video por todo el grupo y comentan como se han sentido (tanto los acosadores como los acosados) y se buscan posibles soluciones entre todos.
- 4.- Fomentar diariamente el comportamiento cívico adecuado:
- Saludar al entrar a un aula
 - Despedirse al salir de la misma.
 - No alterar el clima del aula cuando entra otro profesor al aula.
 - Dar las gracias.
 - Pedir por favor las cosas.
 - Esperar si no te pueden atender...

LAS FAMILIAS DE LOS ALUMNOS

Las siguientes actuaciones están planteadas en relación a los objetivos generales propuestos en este documento. Han sido elaboradas en colaboración con los miembros de la AMPA que han querido participar.

- Difusión del Plan de convivencia a las Familias para su conocimiento y aplicación.
- Escuela de familia “Espacios de Participación”:
 - o Familia y educación.
 - o ¿Conozco a mis hijos/as?
 - o Educar en libertad.
 - o ¿Sabemos comunicarnos?
 - o (...)
- Buzones con sugerencias para la mejora de la convivencia.
- Celebración del día de la familia. Desarrollo de una Campaña anual para la sensibilización y mejora de la convivencia escolar (15 de mayo) elaborando una programación de actividades propuestas y desarrolladas por las familias y coordinadas desde la AMPA.
- Fondo documental de convivencia en la Biblioteca “Esperanza Vicario”. (sección específica de convivencia).

8.- EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

A continuación se indican los elementos que nos van a servir para valorar nuestro Plan de Convivencia. En general están relacionados con los objetivos propuestos en él.

Se establecen dos momentos diferentes durante el curso escolar para la valoración de la convivencia en el colegio: en el mes de enero la Comisión de Coordinación Pedagógica realizará la valoración teniendo en cuenta lo que los tutores y demás docentes consideren al respecto.

En el mes de junio la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar realizará la segunda de las valoraciones. En ella están representados todos los sectores de la comunidad educativa, por lo que se podrá hacer una valoración más general que incluya a todos esos sectores.

INDICADORES DE LOGRO	PUNTUACIÓN			
1. Los alumnos respetan las normas de clase hechas por ellos mismos, y asumen las responsabilidades delegadas en ellos.				
2. Las normas de básicas de comportamiento y civismo son un referente en todos los que formamos la comunidad educativa.				
3. El clima de trabajo en el aula, y en el centro en general favorecen el proceso de enseñanza aprendizaje.				
4. El grado de participación, implicación y colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa es el adecuado.				
5. Las intervenciones ante los problemas de convivencia están pautadas y siguen un plan establecido para su correcta resolución.				
6. Los alumnos asumen las responsabilidades y las tareas asignadas y favorecen un buen ambiente de trabajo.				
7. Se previene el conflicto desde un trabajo previo, y se logra un buen clima de convivencia en el centro.				

1-NADA

2- A VECES

3.- CASI SIEMPRE

4.- SIEMPRE